

Fecha: 25-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INVERSIONES FAMIGLIA LIMITADA

Pág.: 15
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.385

Miércoles 25 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2774823

EXTRACTO

MARIO IVAR PALMA SOTOMAYOR, Notario Público Interino de Arica, con oficio en 21 de Mayo No. 252, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 04 de Febrero de 2026, ante mí, repertorio N° 353, doña Jacqueline Angélica Petit Guerra, doña Vannia Belén Calvanese Petit, doña Marcela Fiorella Calvanese Petit, y don Mario Andrés Calvanese Petit, este último representado por don Mario Enzo Calvanese Díaz, todos con domicilio en calle Cruz del Sur No. 2238, Comuna de Arica, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada y fijaron sus estatutos, siendo las siguientes materias objeto de extracto: Razón social: INVERSIONES FAMIGLIA LIMITADA. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero, la realización de todo tipo de inversiones en toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, por cuenta propia o por cuenta ajena; y la compra, venta, importación, exportación, permuta, arrendamiento, adquisición o enajenación, a cualquier título, de bienes corporales o incorporeales, sean muebles o inmuebles, como asimismo la explotación y administración de éstos, ya sean propios o de terceros, por cuenta propia o ajena; la inversión en toda clase de sociedades, sean de personas o de capital, la adquisición de acciones, bonos, cuotas de fondos de inversión, depósitos en fondos mutuos, instrumentos de renta fija o variable en general, la contratación y comercialización de productos financieros de cualquier clase, independiente de su plazo y condiciones de contratación; invertir en o desarrollar, directamente o a través de terceros, cualquier tipo de negocios civiles, rentísticos, mercantiles, manufactureros, industriales, profesionales, financieros, agrícolas, forestales y/o ganaderos, así como la ejecución de todo tipo de operaciones de comercio exterior; y en general, realizar cualquier otra inversión, negocio o proyecto que sea acordado por los socios. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o a la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad; en especial, podrá participar en toda clase de sociedades, cualquiera sea su objeto, civiles o comerciales, ya sean colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada o sociedades por acciones. Administración y uso de la razón social: le corresponderá a doña Jacqueline Angélica Petit Guerra. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$908.419.407.-, que los socios aportarán y pagarán en dinero y especie y de la siguiente forma: doña Jacqueline Angélica Petit Guerra, aporta el 99,010% del capital social, equivalente a la suma de \$899.419.407, la que paga íntegramente mediante el aporte de bienes inmuebles que se individualizan en la escritura de constitución y valorizan de común acuerdo y a valor tributario; doña Marcela Fiorella Calvanese Petit, suscribe el 0,330% del capital social, equivalente a la suma de \$3.000.000, la que pagará íntegramente dentro del plazo de tres años contados desde esta fecha; Mario Andrés Calvanese Petit, debidamente representado, suscribe el 0,330% del capital social, equivalente a la suma de \$3.000.000, la que pagará íntegramente dentro del plazo de tres años contados desde esta fecha; y Vannia Belén Calvanese Petit, suscribe el 0,330% del capital social, equivalente a la suma de \$3.000.000, la que pagará íntegramente dentro del plazo de tres años contados desde esta fecha. Duración: indefinida. Domicilio: Será la ciudad y comuna de Arica, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Arica, 04 de Febrero de 2026.

CVE 2774823

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

